¿QUIÉN CULTIVARÁ LO QUE COMEREMOS EN 2030?

Propuestas de COAG para las elecciones del 29-N



COAG

Agricultura profesional y social, cuestión de Estado

Prioridades de COAG para la Legislatura 2027-2030

4 de noviembre de 2026

Por qué la próxima legislatura es decisiva

El Gobierno que salga de las urnas el 29 de noviembre negociará el presupuesto agrario europeo de 2028-2034 y diseñará la PAC que aplicará España durante siete años. Lo hará, además, en plena segunda crisis de costes en cuatro años, desencadenada por la guerra de Irán.
El sector agroalimentario español es una potencia: exportó unos 78.000 millones € en 2025, con un superávit comercial de 18.000 millones, y genera el 11,5% del empleo del país. Pero esa fortaleza no llega a quien produce. La renta agraria permanece estancada y siguen desapareciendo un gran número de explotaciones.

Mientras tanto, el campo envejece y se concentra: el 41% de los jefes de explotación tiene 65 años o más (Censo Agrario 2020) y entre 2020 y 2023 desapareció el 12,4% de las explotaciones (INE). Las personas jurídicas ganan peso: en 2023 eran el 7,8% de las explotaciones, pero gestionaban el 23,5% de la superficie y generaban el 42% de la producción (INE). Solo las sociedades mercantiles, un 4,6% de las explotaciones, concentran ya casi el 29% de la producción.

COAG defiende un modelo de agricultura profesional y social, con capacidad competitiva y resiliente: explotaciones en las que el/la titular (y, en su caso, su familia) trabajan directamente, viven de la actividad, deciden qué y cómo producir y sostienen el empleo y la población rural. Es decir, queremos “una agricultura con agricultores/as”. Pedimos a los grupos políticos que asuman la agricultura como cuestión de Estado, con los compromisos concretos que se recogen a continuación.

Shock de costes por la guerra de Irán: plan de respuesta en los primeros 100 días

La guerra de Irán ha disparado desde marzo de 2026 el gasóleo, los fertilizantes y la electricidad en plena campaña, apenas tres años después del shock de 2022. Las medidas aprobadas compensan menos de la mitad del sobrecoste y vencen el 31 de diciembre, justo cuando se forme el nuevo Gobierno.

El tope nacional de 0,20 €/l gasóleo agrícola reduce la compensación al agricultor/a, aunque el marco europeo permite cubrir el 70% del incremento. Desde el 1 de julio el gasóleo tributa

al 21% de IVA, que para quien está en el régimen especial agrario supone 13,3 céntimos por litro de pérdida definitiva. Y por el estrecho de Ormuz pasa el 30% del comercio mundial de fertilizantes, mientras la UE sigue comprando a Rusia el 22% de los que importa.

El Consejo de Ministros del 29 de septiembre prorrogó la ayuda de 0,20 €/l hasta el 31 de diciembre. Es necesario, pero insuficiente.

Medidas inmediatas (primeros 100 días)

1. Mantener la ayuda al gasóleo agrario mientras dure la crisis, aplicando el 70% sobre el sobrecoste real, sin tope por litro y como descuento directo en el surtidor para los/as profesionales.
2. IVA reducido del 10% para carburantes, fertilizantes y demás insumos agrarios.
3. En los módulos del IRPF, reducciones del 35% por gasóleo y del 15% por fertilizantes y plásticos, y un índice corrector por consumo energético, incluida la electricidad, también en estimación directa.
4. Extender a la ganadería la reducción del 85% del Impuesto Especial sobre la Electricidad que ya disfrutan los riegos agrícolas (art. 98.1.e de la Ley 38/1992). La Directiva 2003/96/CE (art. 15.3) permite incluso un tipo cero para la electricidad empleada en trabajos agrícolas.
5. Agilizar y dotar suficientemente los créditos ICO-SAECA y completar el pago de la ayuda a fertilizantes.

Medidas estructurales

- Tarifa eléctrica específica para el sector agrario y consolidación de la doble tarifa para el regadío.
- Observatorio de Insumos con participación de las organizaciones agrarias e inspecciones de oficio de la CNMC sobre márgenes de carburantes y fertilizantes.
- Plan estatal de reducción de la dependencia del petróleo: autoconsumo renovable en las explotaciones, economía circular y producción europea de fertilizantes para ganar autonomía estratégica.

Una PAC común, suficiente y para el agricultor/a profesional

La propuesta de la Comisión recorta los fondos agrarios de España de 45.224 a 37.235 millones de euros: un 17,7% menos a precios corrientes y un 28,3% menos en términos reales. Para el conjunto de la UE el recorte supera el 20% en corrientes y alcanza el 31% a precios de 2025.

La propuesta integra además la PAC en un fondo único junto a cohesión, migración y defensa, gestionado mediante planes nacionales. Eso es renacionalizar la PAC y crear agricultores de primera y de segunda según el país. Que la caja de negociación del Consejo deje la PAC "sin cambios" no es una victoria: consolida el recorte.

El Gobierno debe rechazar en Bruselas el desmantelamiento de la PAC y exigir lo siguiente.

1. Al menos 47.110 millones de euros para España: los 45.224 del periodo actual más las intervenciones sectoriales no incluidas, con actualización por inflación.
2. Rechazo al fondo único y mantenimiento de dos pilares con presupuesto propio, en línea con el informe del Parlamento Europeo (ponente Lins).
3. Todas las disposiciones de la PAC dentro de su propio reglamento, decididas en el Consejo de Agricultura y no en la negociación presupuestaria.
4. Financiación íntegramente comunitaria de los programas operativos de frutas y hortalizas, sin la cofinanciación nacional del 30% propuesta. España es el primer exportador europeo del sector.
5. Blindar para la agricultura el "Objetivo Rural" y el adelanto de fondos de la revisión intermedia.
6. Mantenimiento del POSEI como programa propio para las regiones ultraperiféricas, con línea presupuestaria específica, blindada y suficiente dentro de la PAC, fuera de los planes nacionales. Es el instrumento que sostiene la agricultura y la ganadería de Canarias frente a los sobrecostes de la lejanía y la insularidad.

Cómo debe aplicarse en España

- **Ayudas para quien vive del campo.** Una definición vinculante de agricultor profesional: al menos el 50% de la renta de actividades agrarias o complementarias, al menos el 25% directamente de la explotación, media unidad de trabajo agrario como mínimo y alta en la Seguridad Social agraria.
- **Reparto justo.** Tope de 60.000 euros por persona activa —hasta dos titulares en explotaciones asociativas— descontando los costes laborales, y exclusión de los agricultores profesionales de la degresividad: los tramos propuestos por la Comisión, con recortes desde 20.000 euros, recaen precisamente sobre el grueso de las explotaciones del modelo profesional y social.
- **Relevo generacional.** Al menos un 10% del presupuesto para jóvenes, con un paquete de instalación operativo, límite de edad en 40 años y apoyo también a nuevos profesionales mayores de esa edad.
- **Exigencias ambientales justas.** Prácticas voluntarias y bien pagadas, sanciones de como máximo el 5% por incumplimiento negligente y derecho al error. El principio de "no causar daño significativo" no debe aplicarse a la PAC, y la condicionalidad social no debe duplicar las inspecciones de trabajo.
- **Gestión de crisis y riesgos.** Una red de seguridad europea ágil (6.301 millones para toda la UE), preservar el sistema español de seguros agrarios y reforzar las ayudas asociadas para la ganadería extensiva y la proteína vegetal.
- **Participación.** El plan nacional de la nueva PAC debe diseñarse con las organizaciones agrarias desde el primer día.

Precios justos: cadena alimentaria, regulación de mercados y comercio con reciprocidad

Sin precios que cubran los costes de producción no hay agricultura viable, por muchas ayudas que haya. Según el Índice de Precios en Origen y Destino (IPOD) que publica COAG, el precio que paga el consumidor multiplica de media por cuatro o cinco el que recibe el agricultor, y a veces por diez. Los cinco primeros grupos de distribución concentran más del 55% de la cuota de mercado en alimentación.

Cadena alimentaria

- Aplicar de verdad la prohibición de comprar por debajo del coste de producción de la Ley 12/2013: control de oficio apoyado en los estudios de costes del Observatorio de la Cadena y alertas automáticas de precios anormalmente bajos en el registro de contratos.
- Extender el registro obligatorio de contratos a todos los operadores, sin exenciones para las organizaciones de productores no cooperativas.
- Sanciones proporcionales a la facturación, indemnización directa al perjudicado y más recursos humanos para la AICA y las comunidades autónomas.
- Regulación específica de los contratos de integración ganadera, que garantice una retribución por encima de los costes reales.
- Investigación de oficio de la CNMC sobre los márgenes de la gran distribución y recuperación del sistema público de información de precios de venta al público.

Regulación de mercados en la UE

España debe impulsar en la reforma de la OCM una intervención pública que se active cuando el precio caiga por debajo del 80% de los costes medios de producción, reservas estratégicas de alimentos y contratos escritos obligatorios en toda la UE. En la revisión de la Directiva de prácticas comerciales desleales, la compra por debajo de coste debe entrar en la lista negra, como ya ocurre en España.

Comercio con reciprocidad

COAG defiende la **soberanía alimentaria** como principio rector de la política agraria y comercial: el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas agrarias y alimentarias, a proteger y regular su producción y sus mercados y a decidir en qué medida quieren ser autosuficientes. La pandemia, la guerra de Ucrania, la de Irán y las tensiones arancelarias han demostrado que un modelo alimentario dependiente de importaciones y de cadenas logísticas globalizadas es vulnerable. Por eso pedimos mantener y reforzar la capacidad productiva propia, impulsar la producción de proximidad y los circuitos cortos, reducir la dependencia de insumos estratégicos como la soja para piensos o los fertilizantes, y garantizar que la política comercial europea no destruya la base productiva de la UE ni imponga a terceros países modelos de monocultivo exportador. Defender nuestra agricultura no es proteccionismo: es sentido común, justicia y seguridad estratégica.

La agricultura no puede seguir siendo moneda de cambio en los acuerdos comerciales:

- **Mercosur:** firmado el 17 de enero de 2026 y aplicado provisionalmente desde el 1 de mayo, abre la puerta a vacuno, aves, azúcar, arroz, miel y cítricos producidos con estándares muy inferiores.
- **Marruecos:** el acuerdo fue declarado ilegal por el TJUE en octubre de 2024. Según los cálculos de COAG, el exceso sobre el contingente de tomate ha dejado de pagar más de 71 millones de euros en aranceles desde la campaña 2019-2020.
- **Australia:** firmado el 24 de marzo de 2026, multiplica por nueve la cuota de ovino-caprino (de 3.389 a 30.600 toneladas) y abre unas 100.000 toneladas de vacuno producido con hormonas prohibidas en la UE.

Pedimos al próximo Gobierno **cláusulas espejo efectivas** en todos los acuerdos: no se debe poder vender aquí lo que no se permite producir aquí. También salvaguardias de activación automática, estudios de impacto acumulado antes de cada nueva firma, etiquetado obligatorio del país de origen y refuerzo de los controles en frontera.

Modelo profesional, relevo generacional y protección social

El agricultor profesional está dejando de ser dueño de su explotación para convertirse en ejecutor de tareas al dictado de fondos de inversión e integradoras: es la "uberización" del campo. Sin relevo y sin una protección social equiparable a la del resto de trabajadores, ese proceso se acelera. Solo el 9% de los titulares tiene menos de 41 años, y cerca del 70% estará en edad de jubilación en la próxima década.

Modelo profesional y acceso a la tierra

- Estatuto del agricultor y ganadero profesional, con reconocimiento jurídico y estadístico y prioridad en todas las políticas públicas.
- Limitar el acceso a las ayudas públicas de los fondos de inversión y del capital sin vínculo territorial, y crear instrumentos que impidan el acaparamiento especulativo de tierra y la movilicen hacia profesionales activos.
- Protección del suelo agrícola frente a usos industriales, energéticos o logísticos cuando existan alternativas.
- Soberanía del agricultor sobre los datos que genera su explotación.
- Exención de tributación de los rendimientos derivados de la venta o arrendamiento de tierras a jóvenes agricultores y agricultores profesionales.
- Reducción de tributación de las ayudas percibidas por jóvenes agricultores.
- Desarrollo, mantenimiento e inversión en infraestructuras hidráulicas, mediante la construcción y optimización de redes de acumulación, transporte y distribución de agua para uso agrícola y ganadero en toda España.
- Cumplimiento del orden de prelación fijado en el artículo 60 de la Ley de Aguas.
- Regularización de concesiones de riego para resolver la problemática nacional de las concesiones de riego mediante la inscripción en los libros de agua de las confederaciones de todos los regadíos que ya estuvieran regándose antes de 1998, cumpliendo con lo estipulado en la Ley desde 2001.

- Modificación de la Ley de Aguas y normativa accesoria para que las OPAS, vean reflejados sus intereses con voz y voto en todos los organismos de cuenca y relacionados con la gestión hídrica.
- Modificación de la Ley de Aguas y normativa accesoria con la finalidad de democratizar la gobernanza de las comunidades de usuarios. Proponiendo una escala de voto decreciente por tramos de superficie. Garantizando un voto mínimo a todo comunero y limitando el peso acumulable de los grandes propietarios.

Relevo generacional

- Régimen fiscal específico para los cinco primeros años de actividad, exención en el IRPF de las ayudas a la incorporación y libre amortización para jóvenes y profesionales.
- Líneas de crédito preferente, avales públicos y fondos de garantía.
- Incentivos fiscales a quien transmita o arriende tierras a jóvenes y profesionales, y una tramitación ágil y única de las incorporaciones.
- Vivienda, conectividad y servicios públicos en el medio rural, sin los cuales ningún joven fija allí su proyecto de vida.

Mujeres agricultoras y titularidad compartida

- Impulsar la titularidad compartida con ayudas al pago de cotizaciones, cotización adaptada a ingresos reales y procedimientos homogéneos en todas las CCAA, con dotación presupuestaria suficiente.
- Extender las bonificaciones a la Seguridad Social para cónyuges en explotaciones a mujeres mayores de 40 años.
- Incorporar la perspectiva de género en el diseño y el seguimiento de la nueva PAC, y valorar en las ayudas a las explotaciones la titularidad femenina o compartida.
- Mejorar los servicios de proximidad y el apoyo a los cuidados para facilitar la conciliación en el medio rural.

Protección social de los autónomos agrarios

- Exención de cotización desde el primer día de incapacidad temporal, como en el Régimen General.
- Un cese de actividad accesible y equiparable a la prestación por desempleo, con acceso al subsidio.
- Coeficientes reductores de la edad de jubilación por penosidad, peligrosidad y siniestralidad, conforme al procedimiento ya abierto al amparo del RD 402/2025.
- Cobertura de lagunas de cotización y reconocimiento de los periodos de cuidado de hijos y familiares, con especial atención a las mujeres y a la titularidad compartida.
- Adaptar la cotización por rendimientos reales a quienes tributan en estimación objetiva.
- La posibilidad de cotizar por una base superior, hasta el 120% del SMI: históricamente en nuestro sector se ha cotizado por bases muy bajas, lo que ha supuesto en muchas ocasiones una ínfima jubilación. Resulta imprescindible que se recupere la posibilidad de elección de bases, al menos hasta el 120% del SMI para aquellas que se encuentren por debajo de estas.

Fiscalidad y gestión de riesgos

- Actualizar los límites y los índices de rendimiento neto de los módulos según los costes de producción, elevar por encima del 5% los gastos de difícil justificación en estimación directa, permitir a los regantes deducir el IVA de sus comunidades y equiparar la compensación de IVA de la ganadería a la de la agricultura.
- Más presupuesto para los seguros agrarios, priorizando a profesionales y jóvenes, extrayendo los daños excepcionales, derivados del cambio climático del funcionamiento y del presupuesto ordinario del seguro.

Producción ecológica

- Apoyo y fomento institucional, estatal y europeo, de la producción y el consumo ecológicos: promoción dirigida a los consumidores, más presencia en la compra pública y un modelo público y armonizado de control y certificación. Es un sector más resiliente ante las fluctuaciones del mercado, una opción rentable para los productores y con un beneficio singular para el medio ambiente.
- En general, la compra pública debe incluir necesariamente alimentos frescos, de cercanía, ecológicos, procedentes de sectores vulnerables como la ganadería extensiva y productos con sello IGP. El objetivo es que representen al menos el 50 % de las compras públicas en 2030.
- Rechazo al uso del logotipo ecológico europeo en producciones de terceros países mientras no existan garantías suficientes de que cumplen los mismos estándares: el régimen de equivalencia no ofrece hoy esas garantías y no debe prorrogarse sin corregirlo.

Fauna silvestre

- Establecimiento de medidas de control poblacional de la fauna silvestre (lobo, conejo, jabalí,) que permita la convivencia entre el medio rural y la actividad agroganadera.
- Garantizar la compensación de los daños ocasionados en las explotaciones. Así como, adaptar la fiscalidad, con la finalidad de evitar que los daños sufridos y la caída de ingresos generen perjuicios fiscales al no alcanzar el mínimo del 25% de ingresos totales.